



Factura: 001-006-000006071



20170701003P01372

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO



Escritura N°:	20170701003P01372					
ACTO O CONTRATO:						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2017, (17:07)					
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
DUCCIÓN CABRERA ILAR Y COMPAÑIA ACOMPA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	07917945600 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LUIS ORLANDO AGUILAR PASTOR
PRONERA AGUILAR A SALAZAR CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	07917623240 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón			Parroquia		
	MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:						
20000.00						

N° RAMITE: 40964-0041-17
 DOCUMENT
 27/06/17
 2.1.1



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 dos que tiene veintiseis años seis ocho seis, correo electrónico
2 cabacompañia@hotmail.com; y el señor **RENE PATRICIO**
3 **CABRERA AGUILAR**, en calidad de Gerente General de la
4 Compañía **CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR**
5 **CIA. LTDA. CAMACSA**, tal como lo justifica con el
6 nombramiento que en copia certificada se agrega a este
7 instrumento, quien declara tener cuarenta y tres años de
8 edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
9 empresario, su representada con domicilio en las calles
10 Guayas dos dos uno siete entre Arízaga y Pichincha, del
11 cantón Machala, teléfono número dos nueve tres
12 ocho ocho seis tres, correo electrónico
13 camacsacialtda@hotmail.com; legalmente capaces para
14 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
15 virtud de haberme exhibido sus documentos de
16 identificación y previa petición y consentimiento ingreso a
17 validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación
18 Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias
19 certificadas de los demás documentos se adjuntan a la
20 presente como habilitantes, con amplia libertad y bien
21 instruidos de la naturaleza y resultados de esta Escritura
22 Pública de **Contrato, Constitución y Estatuto Social de**
23 **una compañía anónima denominada CAMARONERA**
24 **DEL MAR GRUCAMDEMAR S.A.**, para su otorgamiento
25 me presentan una minuta que copio a continuación:-----
26 **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas
27 a su cargo, díguese incorporar una en la que conste el
28 **Contrato, Constitución y Estatuto Social de una compañía**

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORD. EJECUTOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 anónima denominada **CAMARONERA**
2 **GRUCAMDEMAR S.A.**, contenida en
3 cláusulas:-----

4 **PRIMERA: COMPARECIENTES Y DECLARACION**

5 **JURAMENTADA:** Comparecen a la celebración de la
6 presente Escritura Pública, por los derechos que
7 representan los señores: **UNO.- LUIS ORLANDO AGUILAR** /
8 **PASTOR** en su calidad de Gerente General con
9 atribuciones de representante legal, judicial y extrajudicial
10 de la compañía **PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y** /

11 **COMPAÑIA CABACOMPA S.A.**, domiciliada en la ciudad
12 Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro,
13 debidamente autorizado por la Junta General de
14 accionistas celebrada el uno de junio del año dos mil
15 diecisiete; y, **DOS.- RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR** -

16 en su calidad de Gerente General con atribuciones de
17 representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía
18 **CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA.** /

19 **LTDA. CAMACSA**, domiciliada en la ciudad de Machala,
20 Cantón Machala, Provincia de El Oro, debidamente
21 autorizado por la Junta General de accionistas celebrada
22 el uno de junio del año dos mil diecisiete. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con
24 capacidad suficiente para obligarse y contratar y con pleno
25 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
26 instrumento, por lo que sus representantes legales
27 declaran bajo la solemnidad del juramento que todo el
28 contenido del presente contrato de constitución es real y

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 una de sus cláusulas, mismas que se
2 estipulan de conformidad con la Ley, asumiendo las
3 responsabilidades civiles y penales que pudieren generarse
4 de este acto.-----

5 **SEGUNDA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- CAPITULO**
6 **PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO, DURACION,**
7 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO:-----**

8 **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La Compañía
9 se denominará **CAMARONERA DEL MAR**
10 **GRUCAMDEMAR S.A.**, y se regirá por las leyes del
11 Ecuador, la Ley de Compañías, Código de Comercio y el
12 presente Estatuto.-----

13 **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La
14 Compañía tendrá por actividad empresarial única la
15 actividad acuícola, pudiendo realizar además actividades
16 relacionadas, complementarias o conexas a la misma: Así
17 actividades que realizará la compañía son: **A.-**
18 Explotación de criaderos de camarones (camaroneras),
19 criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de
20 camarón); **B.-** Actividades de pesca de altura y costera:
21 extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos,
22 tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados; **C.-**
23 Pesca en aguas interiores, extracción de peces, crustáceos
24 y moluscos de agua dulce; **D.-** Actividades de acuicultura
25 en agua del mar o en tanques de agua salada: cría de
26 peces incluido la cría de peces ornamentales, marinos; **E.-**
27 Producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones,
28 etcétera) y de otros moluscos, crías de bogavante, alevines

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



1 y jaramugos, cría de crustáceos (langostinos) y otros animales acuáticos en agua de mar;

3 **F.-** Cría y explotación de criaderos de peces (de agua dulce) incluido peces ornamentales, truchas, tilapias;

5 Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá:

- 6 1.- Instalar fábricas de hielo; 2.- Importar, alimentos
- 7 balanceados; 3.- importar larvas y padrotes
- 8 (reproductores); 4.- importar todo tipo de insumos para
- 9 la actividad acuícola; 5.- Importar todo tipo de
- 10 maquinaria pesada, Instrumentos de alta tecnología y
- 11 demás herramientas, partes o accesorios que sean

12 necesarios para el cumplimiento de su objeto social; 6.-

13 adquirir derechos, suscribir contratos, alquilar,

14 arrendar locales y/o bienes muebles y equipos

15 destinados al cumplimiento de su objeto social; 7.-

16 podrá adquirir acciones o participaciones en compañías

17 constituidas, nacionales o extranjeras, y realizar todo

18 tipo de acto o contrato civil, mercantil, laboral, permitidos por

19 la ley que tenga relación con el objeto social.-----

20 **ARTICULO TERCERO: DEL PLAZO DE DURACION.-** El

21 plazo de duración del presente contrato de la compañía es

22 de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción

23 de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil.-

24 **ARTICULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La

25 compañía tiene la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio

26 principal es el cantón Machala, Provincia de El Oro, y

27 podrá establecer por resolución de la Junta General,

28 sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Davila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 de sus folios en sus actividades así lo exigiera.-----

2 **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS**
3 **ACCIONES.**-----

4 **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito
5 de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS**
6 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 20.000)** dividido
7 en VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e
8 indivisibles de un dólar cada una.-----

9 **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas
10 del cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive;
11 cada acción pagada de Un Dólar de los Estados Unidos
12 de América da derecho a un voto, en las deliberaciones
13 de la Junta General de Accionistas.-----

14 **ARTICULO SEPTIMO:** Los títulos de las acciones
15 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán
16 las firmas del Presidente y Gerente General de la
17 compañía.-----

18 **ARTICULO OCTAVO:** Las acciones se transfieren de
19 conformidad con las disposiciones legales pertinentes, la
20 compañía considerará como dueño de las acciones a
21 quien aparezca como tal en su libro de acciones y
22 accionistas.-----

23 **ARTICULO NOVENO:** Si un certificado provisional o título,
24 se extraviare, deteriorare o destruyera, la compañía podrá
25 anularlos conforme a lo dispuesto en la Ley de
26 Compañías.-----

27 **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y LA**
28 **ADMINISTRACIÓN, DE LA REPRESENTACION:**-----

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL CERO CERO CERO UNO



1 **ARTICULO DECIMO: DEL GOBIERNO.-** La Compañía será
2 gobernada por la Junta General y
3 administrada por el Presidente y el Gerente General,
4 quienes tendrán las atribuciones que les asignen la Ley y
5 el presente estatutos.-----

6 **ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA**
7 **REPRESENTACION.-** La representación legal de la
8 compañía estará a cargo del Gerente General y del
9 Presidente en todos sus negocios y representaciones en
10 forma conjunta.-----

11 **CAPITULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL.-----**

12 **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La Junta General
13 convocada por los accionistas legalmente convocados y
14 reunidos, es la máxima autoridad de la compañía y sus
15 acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al
16 Presidente, Gerente General y a los demás funcionarios y
17 empleados.-----

18 **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LA**
19 **CONVOCATORIA.-** La convocatoria a Junta General de
20 Accionistas se hará mediante aviso suscrito por el Gerente
21 General o el Presidente, por la prensa en uno de los
22 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal
23 de la compañía, con ocho días de anticipación por lo
24 menos al fijado para su reunión, en dicho lapso no se
25 contará la fecha de publicación o notificación de la
26 convocatoria, ni la de celebración de la junta. Para la
27 publicación o notificación de la convocatoria y el cómputo
28 del plazo son hábiles todos los días; no así para la

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera del Ecuador



1 celebración de juntas, las cuales sólo podrán
2 celebrarse en días hábiles. Sin perjuicio de su publicación
3 por la prensa se notificara a los accionistas y comisarios el
4 aviso de la convocatoria a Junta General efectuada en la
5 prensa, mediante correo electrónico, indicando el nombre
6 del periódico y su fecha de publicación.-----

7 **ARTICULO DECIMO CUARTO: CONVOCATORIA AL**

8 **COMISARIO.**- El Comisario será convocado especial e
9 individualmente a las sesiones de la Junta General de
10 Accionistas pero su inasistencia no será causa de
11 diferimiento de la reunión.-----

12 **ARTICULO DECIMO QUINTO: CLASES DE JUNTAS.**- Las

13 juntas Generales de accionistas son ordinarias o
14 extraordinarias. Se reunirán en el domicilio principal de la
15 compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo doscientos
16 quenta y ocho de la Ley de Compañías. En caso contrario
17 serán nulas.-----

18 **ARTICULO DECIMO SEXTO: JUNTAS ORDINARIAS.**-

19 Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos
20 una vez al año, dentro de los tres primeros meses
21 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
22 compañía, para conocer los informes sobre: **1).**- Las
23 cuentas, balances, que presentaren los administradores;
24 **2).**- Fijar la retribución de los comisarios y
25 administradores; **3).**- Resolver acerca de la distribución de
26 beneficios sociales; y **4).**- cualquier otro asunto
27 puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la
28 convocatoria. En el caso de suspensión o remoción del

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
TERCERA DEL ECUADOR
NOTARIA DEL ORDEN ECUATORIANO



1 administrador o del representante legal, la Junta General
2 Ordinaria podrá resolver aun cuando el asunto no se reúna
3 en el orden del día.-----



4 **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: JUNTAS**

5 **EXTRAORDINARIAS.-** La Junta General Extraordinaria se
6 reunirá cuando fueren convocadas para tratar los asuntos
7 puntualizados en la convocatoria. Toda resolución sobre
8 asuntos no expresados en la convocatoria será nula.-----

9 **ARTICULO DECIMO OCTAVO: JUNTAS UNIVERSALES.-**

10 No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la
11 Junta General de Accionistas se entenderá convocada y
12 quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en
13 cualquier lugar del territorio nacional, para tratar
14 cualquier asunto, siempre que se encuentre presente todo
15 el capital pagado y los accionistas asistentes a ella,
16 acepten constituirse en Junta Universal y, el orden del día
17 tratarse en dicha Junta, por unanimidad. Debiendo ser
18 suscrita el acta, bajo sanción de nulidad, por todos los
19 accionistas que representen la totalidad del capital
20 pagado.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA-HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR

21 **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Si la Junta General no
22 puede reunirse en primera convocatoria por falta de
23 quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que
24 no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada
25 para la primera reunión.-----

26 **ARTICULO VIGESIMO.-** La Junta General no podrá
27 considerar constituida para deliberar en primera
28 convocatoria si no está representada por los concurrentes



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 ella por los menos en la mitad del capital pagado. Las
2 Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria,
3 con el número de accionistas presentes. Se expresará así
4 en la convocatoria que se haga y no podrá modificarse el
5 objeto de la primera convocatoria.-----

6 **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Para establecer el
7 quórum de decisión de la Junta General se tomará en
8 cuenta la mayoría de los votos del capital pagado
9 concurrente a la reunión.-----

10 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** Para que la Junta
11 General pueda acordar válidamente el aumento o
12 disminución de capital, la transformación, la fusión,
13 escisión, la disolución anticipada, la reactivación, la
14 anulación, y en general cualquier modificación al
15 estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital
16 pagado. En segunda convocatoria bastará la
17 presentación de la tercera parte del capital pagado. Si no
18 hubiere quórum en segunda convocatoria, se procederá
19 con una tercera, la cual se constituirá con el número de
20 accionistas presentes, debiendo expresarse estos
21 particulares en la convocatoria que se haga.-----

22 **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Los accionistas
23 pueden hacerse representar en la Juntas Generales por
24 otras personas mediante carta dirigida al Gerente General
25 o a quien hiciere sus veces o mediante poder, pero el
26 Presidente, el Gerente General, y el Comisario no podrán
27 tener esta representación.-----

28 **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** La Junta General será

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



1 presidida por el Presidente de la Compañía y el Gerente
2 General actuará como Secretario. En caso de ausencia del
3 Presidente, presidirá la Junta el Gerente General y en caso
4 de ausencia del Gerente General, se designará un
5 secretario ad-hoc de entre los asistentes a la Junta
6 General.-----

7 **ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DE LA JUNTA**

8 **GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General de

9 Accionistas: **a)** Nombrar al Presidente, al Gerente
10 General y al Comisario; **b)** Aceptar las excusas o
11 renunciaciones de los nombrados funcionarios y removerlos

12 cuando estime conveniente; **c)** Fijar las remuneraciones,

13 honorarios o viáticos de los mismos si lo estimare

14 conveniente; **d)** Conocer los informes, balances,

15 inventarios y más cuentas que el Gerente General

16 someta anualmente a su consideración y aprobarlos u

17 ordenar su rectificación; **e)** Ordenar el reparto de

18 utilidades en caso de haberlas y fijar, cuando proceda,

19 la cuota de éstas para la formación de fondo de Reserva

20 Legal, porcentaje que no podrá ser menor del fijado por

21 la Ley; **f)** Ordenar la formación de reservas especiales de

22 libre disposición; **g)** Conocer cualquier punto que le

23 sometan a su consideración el Presidente, el Gerente

24 General o el Comisario; **h)** Aprobar la reforma del

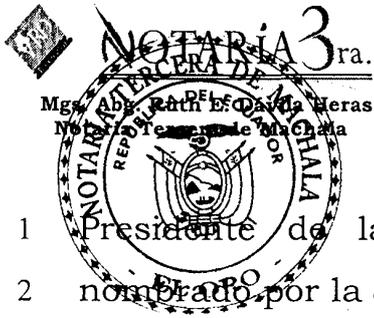
25 Estatutos.-----

26 **CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE, EL GERENTE**

27 **GENERAL Y DEL COMISARIO.**-----

28 **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE.-** El

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 Presidente de la Compañía, accionista o no, será
 2 nombrado por la Junta General, por un periodo de cinco
 3 años sin perjuicio de ser reelegido, ejercerá la
 4 representación legal, judicial y extrajudicial de la
 5 compañía de manera conjunta con el Gerente General y
 6 tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Presidir las
 7 reuniones o sesiones de las Juntas Generales y
 8 controlar el cumplimiento de las resoluciones adoptadas
 9 por la misma; **b)** Orientar y dirigir los negocios de
 10 acuerdo a las directrices de la Junta General; **c)**
 11 Reemplazar al Gerente General de la Compañía en caso
 12 de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo y,
 13 en este último supuesto, hasta que la Junta General
 14 provea la nueva designación, en las condiciones y con
 15 las facultades que el presente Estatuto prescribe; **d)**
 16 Firmar los títulos o certificados de acciones
 17 conjuntamente con el Gerente General; **e)** Firmar
 18 conjuntamente con el Gerente General las Actas de las
 19 sesiones de Junta General; **f)** Convocar a la Junta
 20 General de Socios en los términos del artículo décimo
 21 tercero de este Estatuto; **g)** Contratar, vigilar y controlar
 22 al personal que labora en la compañía; **h)** Administrar
 23 con poder amplio, general y suficiente los
 24 establecimientos, instalaciones y negocios de la
 25 compañía; y, **i)** Las demás que le confiere la Ley de
 26 Compañías y este Estatuto.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA PÚBLICA
 TERCERA DE MACHALA
 REPUBLICA DEL ECUADOR

27 **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DEL GERENTE**
 28 **GENERAL:** El Gerente General, accionista o no, será



1 nombrado por un periodo de cinco años, sin período
 2 que pueda ser reelegido indefinidamente; ejercerá la
 3 representación legal, judicial y extrajudicial de la
 4 compañía de manera conjunta con el Presidente y tendrá
 5 las siguientes atribuciones: **a)** Actuar como Secretario de
 6 la Junta General de accionistas; **b)** Convocar a la Junta
 7 General de accionistas en los términos del artículo décimo
 8 tercero de este Estatuto; **c)** Firmar los títulos o certificados
 9 de acciones conjuntamente con el Presidente; **d)** Firmar
 10 conjuntamente con el Presidente las Actas de las sesiones
 11 de Junta General; **e)** Firmar en representación de la
 12 compañía toda clase de actos y contratos; **f)** Preparar los
 13 informes, balances, inventarios y cuentas; **g)** Subrogar al
 14 presidente de la compañía en caso de ausencia temporal o
 15 definitiva, hasta que la Junta General provea la nueva
 16 designación, en las condiciones y con las facultades que el
 17 presente Estatuto prescribe; y, **h)** En fin, tendrá amplias
 18 atribuciones, excepto aquellas que le prohíba o limite el
 19 presente Estatuto.-----

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO
 ECUADOR

20 **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: DEL COMISARIO:** La
 21 Junta General de Accionistas nombrará un Comisario, el
 22 cual podrá ser accionista o no de la compañía y durará un
 23 año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido
 24 indefinidamente. No podrá ser comisario: **1)** Las personas
 25 inhabilitadas para el comercio; **2)** Los empleados de la
 26 compañía y las personas que reciban alguna retribución a
 27 cualquier título de la misma; **3)** Los cónyuges de los
 28 administradores y quienes estén respecto de estos dentro



Mgs. Abg. Edúvilas Heras
Notario Público Machala



1 del ^{cuarto} grado de consanguinidad o segundo de
2 afinidad; 4) Las personas dependientes de los
3 administradores; y, 5) Las personas que no tuvieren
4 domicilio dentro del país. Sus atribuciones son las
5 establecidas en el artículo doscientos setenta y nueve de la
6 Ley de Compañías.-----

7 **CAPITULO SEXTO:**-----

8 **ARTICULO VIGESIMO NOVENO: DECLARACION**

9 **JURAMENTADA, SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL**

10 **CAPITAL:** Los señores **LUIS ORLANDO AGUILAR** ✓

11 **PASTOR** en su calidad de Gerente General con

atribuciones de representante legal, judicial y extrajudicial

de la compañía **PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y** ✓

COMPañIA CABACOMPA S.A., y, **RENE PATRICIO** ✓

CABRERA AGUILAR en su calidad de Gerente General

con atribuciones de representante legal, judicial y

18 extrajudicial de la compañía **CAMARONERA AGUILAR** ✓

CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA, declaran

19 bajo juramento que el Capital Social de la Compañía se

20 encuentra íntegramente suscrito, el cual se pagará en

21 numerario en un CIEN por ciento por cada una de las

22 accionistas, mediante deposito en la cuenta que la

23 compañía aperturará para tal efecto una vez inscrita la

24 escritura de constitución en el Registro Mercantil. La

25 suscripción e integración del capital se realiza de la

26 siguiente manera: **UNO.-** El señor **LUIS ORLANDO**

27 **AGUILAR PASTOR** en su calidad de Gerente General con

28 atribuciones de representante legal, judicial y extrajudicial

ABG. EDUVILAS HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 de la compañía **PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR**
2 **COMPañIA CABACOMPA S.A.**, declara bajo juramento
3 que su representada ha suscrito **DOCE MIL**
4 **CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS** acciones ordinarias,
5 nominativas e indivisibles de UN Dolar de los Estados
6 Unidos de América cada una, las que se pagaran en un
7 cien por ciento de contado, es decir **DOCE MIL**
8 **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante el depósito
10 que realizará en la institución bancaria en la que la
11 compañía aperturará la cuenta para tal efecto, una vez
12 que tenga personalidad jurídica; y, **DOS.-** El señor **RENE**
13 **MATRICIO CABRERA AGUILAR** en su calidad de Gerente
14 general con atribuciones de representante legal, judicial y
15 extrajudicial de la compañía **CAMARONERA AGUILAR**
16 **CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA**, declara bajo
17 juramento que su representada ha suscrito **SIETE MIL**
18 **QUINIENTOS CUATRO** acciones ordinarias, nominativas e
19 indivisibles de UN Dolar de los Estados Unidos de América
20 cada una, las que se pagaran en un cien por ciento de
21 contado, es decir **SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO**
22 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
23 mediante el depósito que realizará en la institución
24 bancaria en la que la compañía aperturará la cuenta para
25 tal efecto, una vez que tenga personalidad jurídica.-----
26 **ARTICULO TRIGESIMO: DE LAS UTILIDADES.-** Una vez
27 que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio
28 económico respectivo y después de practicadas las

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala



1 deducciones necesarias para la formación de la reserva
2 legal y de las reservas especiales que hayan sido resueltas
3 por la Junta General, el saldo de las utilidades líquidas
4 serán distribuidas en la forma que resuelva la Junta
5 General de Accionistas. Las utilidades realizadas de la
6 compañía se liquidarán al treinta y uno de diciembre de
7 cada año.-----

8 **ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO.- DISOLUCION Y**
9 **LIQUIDACION.-** La Compañía se disolverá de conformidad

10 con los casos previstos en la Ley de Compañías. Para el
11 efecto de la liquidación, la Junta General nombrará un
12 liquidador principal y un suplente, y hasta que lo haga
13 actuará como tal el Gerente General y el Presidente de la
14 compañía, respectivamente.-----

15 **DISPOCICION TRANSITORIA.-** Los accionistas acuerdan

16 designar como administradores, para el cumplimiento del
17 primer periodo de cinco años a los señores: **JULISA**
18 **PAOLA CABRERA AGUILAR** como GERENTE GENERAL y
19 **WILSON FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO** como

20 PRESIDENTE.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez del presente
22 instrumento. Firma) Ilegible.- Abogado.- Michael Siguenza
23 Dávila.- Matrícula cero siete - dos mil diez - ochenta y
24 siete.- Foro de Abogados".-----

25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA INSERTA**, que conjuntamente
26 con los documentos habilitantes queda elevada a
27 Escritura Pública, con todo el valor legal. Formalizado el
28 presente Instrumento Público, YO la Notaria leí

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO
Ecuador

Machala, 9 de Diciembre de 2016

CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA.
CAMACSA



Sr.
RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la **CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA.LTDA. CAMACSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, nueve de Diciembre de 2016, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **4 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Primero del estatuto social de la misma.

ABC RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
REPUBLICA DEL ECUADOR

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el 06 de Noviembre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 10 de Diciembre de 2012, con el N° 1.475 y anotada en el Repertorio bajo el N° 3.908.

Atentamente,

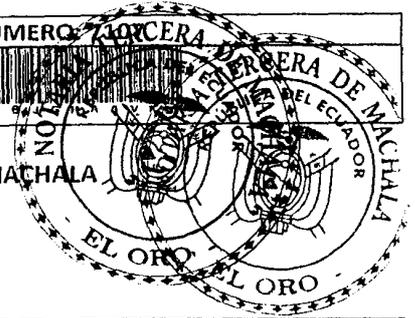
SR. MELQUICEDEC VICTORIANO AGUILAR AGUILAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA.LTDA. CAMACSA**, para el que he sido elegido.- Machala, 09 de Diciembre de 2016.

SR. RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR
C.C. # 070286056-0



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	5193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO
IDENTIFICACIÓN:	0702860560
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
PRO. ECUADOR

DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

Rosa Esperanza Barre Avila
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR-MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/MCC. UNIRO PISO 1 OF. 48



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. - Que las copias de fotostáticas que anteceden, selladas y firmadas por mi es una reproducción de las originales que he tenido a la vista. 13 JUN 2017
Machala,

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

0791762324001
CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA LTDA CAMACSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	15/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	CAMACSA CIA LTDA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.				FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: 2217 Intersección: ARIZAGA Y PICHINCHA
Referencia: JUNTO A COOPERATIVA ORO GUAYAS Manzana: K18 Edificio: ATLANTICO Oficina: P.A. Celular: 0990909925 Email: camacsacialtda@hotmail.com Telefono Trabajo: 072938863 Fax: 072938863

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	15/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	CAMACSA CIA LTDA				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.				FEC. REINICIO:	

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: RIO BONITO Número: S/N Referencia: SITIO SABANAS DE PAGUA JUNTO A CAMARONERA MAR DE ORO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072938863 Fax: 072938863 Email: camacsacialtda@hotmail.com Celular: 0990909925

ABG. RUTH DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notaria
DOY FE.- Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
Machala, 13 JUN 2017

ABG. RUTH DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/08/2014 09:28:21



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791762324001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA LTDA CAMACSA
NOMBRE COMERCIAL: CAMACSA CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO
CONTADOR: SOLORZANO AGUILAR VIRGINIA MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 10/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/01/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

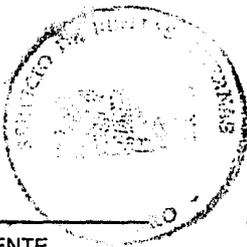
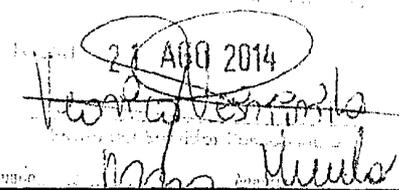
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: 2217 Intersección: ARIZAGA Y
 CHINCHA Manzana: K18 Edificio: ATLANTICO Oficina: P.A. Referencia ubicación: JUNTO A COOPERATIVA ORO
 GUAYAS Celular: 0990909925 Email: camacsacialtda@hotmail.com Telefono Trabajo: 072938863 Fax: 072938863

CONCILIO ESPECIAL:
DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/08/2014 09:28:21

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑÍA
CABACOMPA S.A., CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DEL AÑO
2017.**



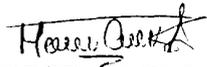
En la Ciudad de Machala, Cantón de la Provincia de El Oro, el primero de junio del año dos mil diecisiete, siendo las once horas treinta minutos de la mañana, en las oficinas de la compañía **PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑÍA CABACOMPA S.A.**, ubicada en las calles Guayas entre Pichincha y Arizaga, se reúnen los siguientes accionistas: **1.- AGUILAR PASTOR ARMANGEL**, por sus propios derechos, propietario de tres mil ciento setenta y cinco (3175) acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **2.- AGUILAR PASTOR DIEGO FABRICIO**, por sus propios derechos, propietario de seiscientos treinta y cinco (635) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **3.- AGUILAR PASTOR LEONARDO RUPERTO**, por sus propios derechos, propietario de mil ciento diez (1110) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **4.- AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO**, por sus propios derechos, propietario de mil ciento diez (1110) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **5.- AGUILAR PASTOR SONIA CARMITA**, por sus propios derechos, propietaria de trescientas veinte (320) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **6.- CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA**, por sus propios derechos, propietaria de setecientos treinta (730) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **7.- CABRERA AGUILAR MONICA ALEXANDRA**, por sus propios derechos, propietaria de setecientos treinta (730) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **8.- CABRERA AGUILAR OLVER ENRIQUE**, por sus propios derechos, propietario de setecientos treinta (730) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **9.- CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO**, por sus propios derechos, propietario de setecientos treinta (730) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **10.- CABRERA PASTOR ENRIQUE GILBERTO**, por sus propios derechos, propietario de setecientos treinta (730) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una. Quienes representan el 100% del capital social, por lo que deciden unánimemente sesionar en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día previamente aprobado. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE**

RECIBIDA EN LA CIUDAD DE MACHALA, EL DIA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2017.
DADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, EL DIA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2017.
RUTH LEONOR VILA HERAS
ABG. RUTH LEONOR VILA HERAS
ABG. RUTH LEONOR VILA HERAS

**LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA
CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA**

presente Junta Universal de socios, CABRERA AGUIZAR ALEXANDRA, en su calidad de Presidente de la compañía y actual como Secretario de la misma el señor AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO, Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que secretaria elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL. La Presidencia dispone que se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA.** Toma la palabra la Presidente de la Compañía, para manifestar a la sala que existe la posibilidad de asociarse a la compañía CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA, con la finalidad de ampliar la actividad

amaronera que actualmente vienen realizando, para lo cual deberán crear una nueva compañía a la que se denominará **CAMARONERA DEL MAR GRUCAMDEMAR S.A.**, y en la que la compañía **PRODUCCION CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A.**, suscribirá el 62.48 % del capital social es decir 12.496 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representarán DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de America. Una vez conocida la moción el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General, la autorización al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **CAMARONERA DEL MAR GRUCAMDEMAR S.A.**, y suscriba el 62.48% del capital social conforme a la moción planteada. La presidencia manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concurrentes, dándose por terminada la misma a las (12:00).


**1.- CABRERA AGUILAR MONICA ALEXANDRA
PRESIDENTE
ACCIONISTA**



ABC
RUTH
DÁVILA
HERAS
E
RUTH
DÁVILA
HERAS
E
RUTH
DÁVILA
HERAS
E

Luis Ordoñez
2.- AGUILAR PASTOR LUIS ORDOÑEZ
**GERENTE GENERAL
ACCIONISTA**



[Signature]

3.- AGUILAR PASTOR-LEONARDO RUPERTO
ACCIONISTA

[Signature]

4.- AGUILAR PASTOR-DIEGO FABRICIO
ACCIONISTA

Sonia Aguilera

5.- AGUILAR PASTOR SONIA CARMITA
ACCIONISTA

[Signature]

6.- CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA
ACCIONISTA

[Signature]

7.- AGUILAR PASTOR ARMANGEL
ACCIONISTA

[Signature]

8.- CABRERA AGUILAR OLVER ENRIQUE
ACCIONISTA

[Signature]

9.- CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO
ACCIONISTA

[Signature]

10.- CABRERA PASTOR ENRIQUE GILBERTO
ACCIONISTA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA.
LTDA. CAMACSA, CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DEL AÑO
2017.**



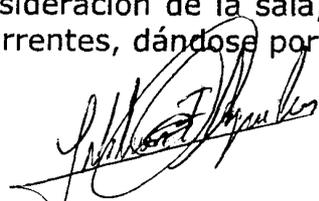
En la Ciudad de Machala, Cantón de la Provincia de El Oro, el día primero de junio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas treinta minutos de la mañana, en las oficinas de la compañía **CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA**, ubicada en las calles Guayas 2217 entre Pichincha y Arizaga, se reúnen los siguientes socios: **1.- AGUILAR AGUILAR MELQUICEDEC VICTORIANO**, por sus propios derechos, propietario de treinta y nueve mil (39000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **2.- AGUILAR ZAMBRANO MAYRA JANINA**, por sus propios derechos, propietaria de veinte nueve mil doscientas cincuenta (29250) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **3.- AGUILAR ZAMBRANO WILSON FERNANDO**, por sus propios derechos, propietario de veinte nueve mil doscientas cincuenta (29250) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **4.- CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA**, por sus propios derechos, propietaria de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (48750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una; **5.- CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta (48750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una. Quienes representan el 100% del capital social de la compañía, por lo que acuerdan sesionar en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día previamente aprobado: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA.** Preside la presente Junta Universal de socios, el señor **WILSON FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la misma el señor **RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR**, Gerente General de la Compañía. Acto seguido la Presidencia dispone que secretaria elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL. La Presidencia dispone que se de lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA.** Toma la palabra el Presidente de la Compañía, para manifestar a la sala que existe la posibilidad de asociarse a la compañía **PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑÍA CABACOMPA S.A.**, con la finalidad de ampliar la

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
E.O.R. 15000

actividad camaronera que actualmente vienen realizando, deberán crear una nueva compañía a la que denominarán **CAMARONERA DEL MAR GRUCAMDEMAR S.A.**, y en la que la compañía **CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA**, suscribirá el 37.52 % del capital social es decir 7.504 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una que representarán SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO dólares de los Estados Unidos de America. Una vez conocida la moción el presidente de la Junta General consulta a la sala sobre alguna sugerencia respecto de la misma para ser considerada. Al no haber pronunciamiento en contrario o que modifique la moción, somete a la misma a votación, aprobándose por la UNANIMIDAD de los concurrentes a la Junta General, la autorización al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada **CAMARONERA DEL MAR GRUCAMDEMAR S.A.**, y suscriba el 37.52% del capital social conforme a la moción planteada. La presidencia manifiesta que sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los concurrentes, dándose por terminada la misma a las (10:00).



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO, ECUADOR


WILSON FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO
SOCIO
PRESIDENTE


RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR
SOCIO
GERENTE GENERAL


3.- MELQUICEDEC VICTORIANO AGUILAR AGUILAR
SOCIO


4.- MAYRA JANINA AGUILAR ZAMBRANO
SOCIO


5.- JULISA PAOLA CABRERA AGUILAR
SOCIO

Factura: 001-003-000020856



20170701002D000000

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO



Escritura N°:		20170701002D000000					
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2017, (15:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701825010	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

DAVILA HERAS
SECRETARIA
CANTÓN MACHALA
EL ORO
Ecuador

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

**PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA
CABACOMPA S.A.**

MACHALA, cuatro de MAYO del dos mil diecisiete

Señor(a)
AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A., otorgada el día cuatro de MAYO del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón MACHALA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL CERO OCHO



Accionista / Socio
CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO
AGUILAR PASTOR DIEGO FABRICIO
CABRERA AGUILAR OLVER ENRIQUE
CABRERA AGUILAR MONICA ALEXANDRA
AGUILAR PASTOR SONIA CARMITA
CABRERA PASTOR ENRIQUE GILBERTO
AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO
AGUILAR PASTOR ARMANGEL
AGUILAR PASTOR LEONARDO RUPERTO
CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA

V.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACCO S.A.**, para el cual he sido elegido(a).



FIRMA:

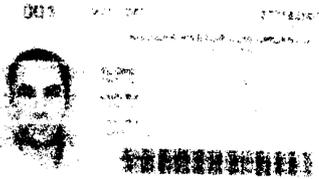
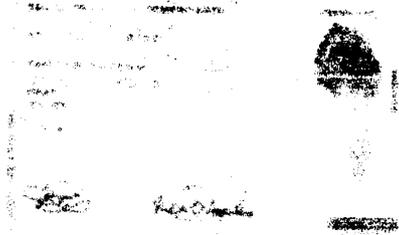
(Handwritten signature)



AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO
GERENTE GENERAL
CEDULA 0701825010

ABG. RUTH E. DÁVILA HEREDIA
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]



IDENTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701825010

Nombres del ciudadano: AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/MALVAS

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR SAMANIEGO SANDRA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: AGUILAR ANGEL VIRGILIO

Nombres de la madre: PASTOR MARIA OLIVIA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 171-022-67544



Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.04 14:00:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

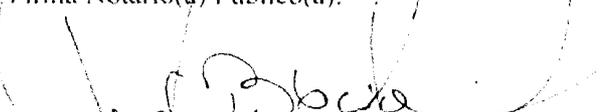


20170701002D00896

Factura No.: 001-003-000020856

En la ciudad de MACHALA, el día de hoy cuatro de MAYO del dos mil diecisiete; ante mí ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0701825010 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien desea obtener su domicilio en ZARUMA, solicitándome de manera verbal su consentimiento de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su otorgamiento como GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A. Al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Identificación: 0704172188

Digitally signed by YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Date: 2017.05.16 11:54:49 COT
Reason: certificacion
Location: Notaria 2 Machala



Factura: 001-006-000006060



20170701003C00760



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00760

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útiles, fue materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGÜENZA DÁVILA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=GENERAL&EXPEDIETE=306867&TIPOCAMIO=01&IDDOCUMENTO=1.3.1&FECHA2017-05-16 00:00:00.0&SECUENCAL=1](http://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=GENERAL&EXPEDIETE=306867&TIPOCAMIO=01&IDDOCUMENTO=1.3.1&FECHA2017-05-16 00:00:00.0&SECUENCAL=1), QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL CIA COBACOMPA el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2017, a las 10:28, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo se encuentra almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, 13 DE JUNIO DEL 2017, (10:28).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) RUTH-ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO 2387



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	455
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO
IDENTIFICACIÓN:	0701825010
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



Factura: 001-006-000006059



20170701003C00759



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00759

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGÜENZA DÁVILA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/CONSULTAIMAGEN/VISUALIZADOCUMETOS.ZUL?TIPODOCUMENTO=GENERAL&EXPDIETE=306867&TIPOCAMIO=01&IDDOCUMENTO=2.1.A&FECHA2017-05-16 00:00:00.0&SECUENCAL=1](http://appscvs.supercias.gob.ec/consultaimagen/visualizadocumetos.zul?tipodocumento=GENERAL&EXPDIETE=306867&TIPOCAMIO=01&IDDOCUMENTO=2.1.A&FECHA2017-05-16 00:00:00.0&SECUENCAL=1), QUE CORRESPONDE A LA RAZON DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2017, a las 10:25, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de los documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, 13 DE JUNIO DEL 2017, (10:25).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791794560001
RAZÓN SOCIAL: PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/05/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/05/2017 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN).

DOMICILIO TRIBUTARIO
 vinculo EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Guayas e/ Pichincha y Arizaga Numero: 072933-686 Interseccion: S/N
 Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio Atlántico Piso: 1 Oficina: 101 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: Junto a Oro
 Guayas Telefono Domicilio: 072933686 Celular: 0993202487 Email: cabacompa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO A ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO B DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO C RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO D TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
2	2	0
SDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	



Código: RIMRUC2017000866107
 Fecha: 13/06/2017 15:04:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO REGISTRO:
RAZÓN SOCIAL:

0791794560001
PRODUCCIÓN CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE CAMARÓN), PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.
ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRÍA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.
CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
CRÍA DE CRUSTÁCEOS, BIVALVOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS DE AGUA DULCE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Guayas e/ Pichincha y Arizaga Numero: 072933-686 Interseccion: S/N Referencia: Junto a Oro Guayas Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio Atlántico Piso: 1 Oficina: 101 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Domicilio: 072933686 Celular: 0993202487 Email: cabacompa@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:	CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.
ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRÍA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.
CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
CRÍA DE CRUSTÁCEOS, BIVALVOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS DE AGUA DULCE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: Guayas e/ Pichincha y Arizaga Numero: 072933-686 Interseccion: S/N Referencia: Junto a Oro Guayas Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Edificio Atlántico Piso: 1 Oficina: 101 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Telefono Domicilio: 072933686 Celular: 0993202487 Email: cabacompa@hotmail.com

NOTARÍA
 ABG RUIZ DE DÍAZ
 MACHALA



Código: RIMRUC2017000866107
Fecha: 13/06/2017 15:04:34 PM



Factura: 001-006-000006065



20170701003C00763



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00763

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ~~el(los) (los)~~ se materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGÜENZA DÁVILA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/) QUE CORRESPONDE AL RUC DE LA COMPAÑIA PRODUCCION CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A. el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2017, a las 15:12, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. [HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUORTAL-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=CERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET%2FPAGES%2FREPORTERUC.JSF%3F&ESFAVORTO=N](https://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/CERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=HTTPS://DECLARACIONES.SRI.GOB.EC/TUORTAL-INTERNET/PAGES/REPORTERUC.JSF?&CONTEXTMPT=CERTIFICADOS%20TRIBUTARIOS&ACTUALMT=REIMPRESI%F3N%20DE%20RUC%20&LINKMPT%2FCERTIFICADOS-TRIBUTARIOS-INTERNET%2FPAGES%2FREPORTERUC.JSF%3F&ESFAVORTO=N) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó. El uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizó.

MACHALA, EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2017, (15:12).

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/06/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7767380

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0702777806 SIGUENZA DAVILA MICHAEL JUD

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CAMARONERA DEL MAR GRUCAMDEMAR S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	A0311.01	ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	A0312.01	PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRÍA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
OPERACIÓN PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	A0321.03	PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRIAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/07/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

13/06/2017 9.56 AM



KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

ABG. RUTH E. DÁVILA HERRERA
NOTARIA TERCERA DE MACHACHI
EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-006-000006058



20170701003C00758



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170701003C00758

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MICHAEL JUD SIGÜENZA DÁVILA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION_RESERVAS.ZUL](http://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION_RESERVAS.ZUL), QUE CORRESPONDE A LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CAMARONERA DEL MAR GRUCAMDEMAR S.A. el día de hoy 13 DE JUNIO DEL 2017, a las 10:02, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 13 DE JUNIO DEL 2017, (10:02).



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR.



En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA, BOZOS derechos que represento, CERTIFICO:

Que los propietarios de las participaciones de mí representada a la presente fecha de conformidad con el libro, son:

1	AGUILAR AGUILAR MELQUICEDEC VICTORIANO	39.000
2	AGUILAR ZAMBRANO MAYRA JANINA	29.250
3	AGUILAR ZAMBRANO WILSON FERNANDO	29.250
4	CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA	48.750
5	CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO	48.750

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

certificación que antecede la realizo en honor a la verdad

Machala, 13 de Junio del 2017

RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR
Gerente General

CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA

LUIS ORLANDO AGUILAR PASTOR.



En mi calidad de Gerente General y representante legal de la PRODUCCION CABRERA AGUILAR Y COMPAÑÍA COBACOMPA S.A., por los derechos que represento, CERTIFICO:

Que los propietarios del paquete accionario de mí representada a la presente fecha de conformidad con el libro, son:

1	AGUILAR PASTOR ARMANGEL	3.175
2	AGUILAR PASTOR DIEGO FABRICIO	635
3	AGUILAR PASTOR LEONARDO RUPERTO	1.110
4	AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO	1.110
5	AGUILAR PASTOR SONIA CARMITA	320
6	CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA	730
7	CABRERA AGUILAR MONICA ALEXANDRA	730
8	CABRERA AGUILAR OLVER ENRIQUE	730
9	CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO	730
10	CABRERA PASTOR ENRIQUE	730

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Esta certificación que antecede la realizo en honor a la verdad

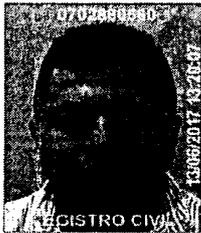
Machala, 13 de Junio del 2017

LUIS ORLANDO AGUILAR PASTOR
Gerente General

PRODUCCION CABRERA AGUILAR Y COMPAÑÍA CABACOMPA S.A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702860560

Nombres del ciudadano: CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ SANCHEZ MARIA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: CABRERA ENRIQUE

Nombres de la madre: AGUILAR ELSA JUDITH

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Rene Patricio Cabrera Aguilar

ABG. RUTH E. DÁVILA MERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 172-030-20891



Jorge Oswaldo Troya Fuertes

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 14:20:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

070286056-0



APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA AGUILAR
RENE PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**EL ORO
ZARUMA
ZARUMA**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-06-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA
MARQUEZ SANCHEZ**



INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR ELSA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
**QUITO
2011-03-02**

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-02

V133313222



000564007



[Signature]
NOTARIO GENERAL

[Signature]
SERVA DEL COLEGIO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA No

004 - 115
NUMERO

0702860560
CEDULA

CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CANTON
ZARUMA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ESTADO CIVIL: CASADO
ESTADO DE VOTACION: VOTADO
ESTADO DE VOTACION: VOTADO
ESTADO DE VOTACION: VOTADO

[Signature]

[Signature]

0702860560

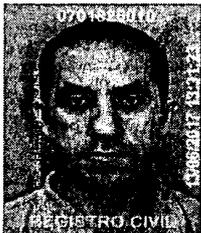
conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
COY FE. - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mi es una reproducción de la original que he
tenido a la vista.
13 JUN 2017

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701825010

Nombres del ciudadano: AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/MALVAS

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR SAMANIEGO SANDRA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1991

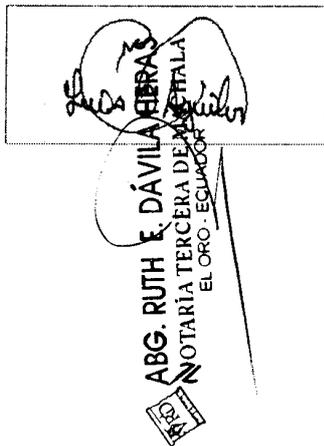
Nombres del padre: AGUILAR ANGEL VIRGILIO

Nombres de la madre: PASTOR MARIA OLIVIA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIELIZA MAVEL SIGUENZA DAVILA - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 177-030-21280



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.13 48:31:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



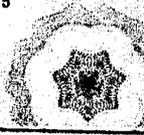


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 070182501-0



CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUILAR PASTOR
LUIS ORLANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ZARUMA
MALVAS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1968-03-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**SANDRA MARIA
AGUILAR SAMANIEGO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AGUILAR ANGEL VIRGILIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PASTOR MARIA OLIVIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PIÑAS
2013-09-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-09-11**

V3333V1222



000371000

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**

HERAS 001
CÉDULA No.

001 - 247
NÚMERO
AGUILAR PASTOR LUIS ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
0701825010
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CANTÓN
ZARUMA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

[Signature]

0701 825010

Conforme con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
Que la copia fotostática que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
traído a la vista.
Machala,

13 JUN 2017

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DE MACHALA
EL ORO



NOTARÍA 3^{ra}.

Mgs. Abg. Ruth E. Dávila Heras
Notaria Tercera de Machala

1 íntegramente a los comparecientes en la
2 Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo
3 expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo la
4 Notaria, quedando incorporada en el Protocolo de esta
5 Notaría, de todo lo cual, **DOY FÉ**.-----



6
7
8
9
10
11



Sr. LUIS ORLANDO AGUILAR PASTOR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PRODUCCION
CABRERA AGUILAR Y COMPAÑIA CABACOMPA S.A.
RUC No. 0791794560001

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

C. C. No. 070182501-0

12
13
14
15
16
17



Sr. RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMARONERA
AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA
RUC No. 0791762324001

C. C. No. 070286056-0

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

...TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** EN FOTOCOPIAS, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EN **TREINTA Y CUATRO FOJAS**, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION.-



[Handwritten signature]

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO · ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 3063



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2265
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MACHALA /13/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA DEL MAR GRUCAMDEMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:		
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: MACHALA	CIUDAD: MACHALA
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: EL ORO	CANTÓN: MACHALA	CIUDAD: MACHALA
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: GUAYAS	NÚMERO: 3/A	INTERSECCIÓN/MANZANA: PICHINCHA Y ARIZAGA
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: ATLANTICO	OFICINA No.: 101
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2933-686	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: jpcabreva28@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0991749-358	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: JUNTO A TRANSPORTES ORO GUAYAS S.A.		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JULISA PAOLA CABREVA AGUILAR		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 070345357-1		
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p> <p style="text-align: center;"> _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>		
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>		

VA-01.2.1.4-F1

Machala, 27 de Junio del 2.017

OFICIO – RMCM – 186 - 2017

40964-0041-A N1

ABOGADO
CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del cuarto testimonio de la Escritura Pública de Constitución y de los respectivos Nombramientos de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 22 de Junio del 2.017, de acuerdo al siguiente detalle:

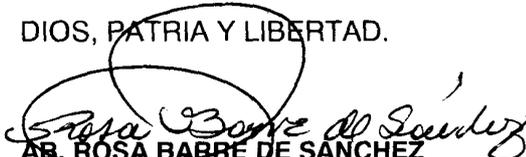
#	COMPANÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	CAMARONERA DEL MAR GRUCAMDE MAR S.A.	CONSTITUCION	13/06/2017

#	REPRESENTANTE	CARGOS	PERIODO
1	CABRERA AGUILAR JULISA PAOLA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
2	AGUILAR ZAMBRANO WILSON FERNANDO	PRESIDENTE	5 AÑOS

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

7767380

Dirección: Avda. Edgar Córdova Polo, Centro Comercial Unioro, Primer Piso. Of. 48-49
Correo Electrónico: rosa.barre@dinardap.gob.ec
R.D.: R.M.R.Z.

